

## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

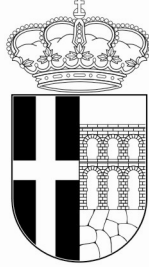
### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 13-10-2016.

ALCALDE-PRESIDENTE: Dº JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

#### ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016: Aprobada por unanimidad.
2. PUNTOS 2 A 7.- Concesión/denegación de diversas licencias de obras, apertura de establecimientos, licencias de reapertura de piscinas comunitarias y cambios de titularidad.
3. PUNTO 8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y USO DE LAS CUEVAS SITUADAS BAJO LA PLAZA DE SEGOVIA, DE NAVALCARNERO (MADRID). Aprobar un gasto por importe de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (82.733,75 €), IVA INCLUIDO; de los cuales 68.375,00 euros corresponden a la base imponible, y 14.358,75 euros al 21 % de IVA.
4. PUNTO 9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO-BAR EN EL CAMPO DE FÚTBOL "LOS MANZANOS", DE NAVALCARNERO (MADRID), por la cantidad de: 3.800,00 euros anuales (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS), en concepto de canon que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual, durante el tiempo de vigencia del contrato.
5. PUNTOS 10 A 18.- RESOLUCIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
6. DATA CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-
  1. Proceder a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Navalcarnero para La Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza Infantil para el año 2016, siendo el presupuesto total para la financiación del mismo de



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (23.820,32 €).

2. Proceder a la aprobación de la Adenda de Prórroga del Convenio suscrito el 31 de diciembre de 2012 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Navalcarnero para articular la atención a personas mayores en la Residencia Municipal Virgen de la Concepción para el año 2017
3. Proceder a la aprobación de la Adenda de Prórroga del Convenio suscrito el 31 de diciembre de 2012 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Navalcarnero para articular la atención a personas mayores en la Centro de Día de Navalcarnero para el año 2017.

### 7. PUNTO 20.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Régimen Interior, en la que manifiesta que, habiéndose solicitado por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, la designación de las Fiestas Locales para el año 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Designar los días 15 de Mayo y 8 de Septiembre como Fiestas Laborales Locales para el año 2017.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la autoridad laboral, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

